

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

168**MADRID NÚMERO 39**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 64 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Raúl Fernando Riaño Rendón, contra la empresa “Sispervén, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado resoluciones, con fecha 18 de mayo y 1 de junio de 2011, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Fernando Riaño Rendón de su solicitud de ejecución de la obligación de readmitir contenida en el título ejecutivo referido en el hecho primero de esta resolución.

Notifíquese a las partes.

Procédase al cierre y archivo de las actuaciones, una vez sea firme.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Margarita Martínez González.—En Madrid, a 1 de junio de 2011.

El anterior escrito del letrado don Julián Álvarez López, con fecha de entrada en este Juzgado de 27 de mayo de 2011, únase a los autos de su razón, la copia entréguese a la parte demandada, haciendo saber a la misma que el citado letrado renuncia a su defensa, al objeto de que en el término de cinco días manifieste lo que estime convenir a su derecho, con el apercibimiento de que en caso de no verificarlo, tal y como se acordó en su día, se archivarán las presentes actuaciones.

Notifíquese a la parte demandada la resolución de fecha 18 de mayo de 2011 por medio de correo ordinario con acuse de recibo.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante la secretaria judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sispervén, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.808/11)